

**AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL 2021**
**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>AYUDAS RAMÓN Y CAJAL 2021</b>
<b>Objetivo</b>	Promover la incorporación de personal investigador español y extranjero con una trayectoria destacada en centros de I+D españoles, con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
<b>Web</b>	<a href="#">RYC 2021</a>
<b>Plazo</b>	<p><a href="#">Las personas investigadoras candidatas presentarán su solicitud de participación de forma independiente (no a través de los Centros de I+D)</a>. La presentación efectiva de la misma se realizará, tras el envío telemático, mediante la firma electrónica de la persona interesada y a través del registro electrónico de la AGE.</p> <p><b>Plazo Entidad Financiadora:</b>  <b>DEL 18 DE ENERO AL 8 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 14:00 HORAS</b></p> <p><b>FIN PLAZO SGI-OTRI, para que los investigadores adscritos a la UMH interesados en incorporar y cofinanciar un contrato RYC presenten modelo de propuesta de oferta de plaza y de compromiso de cofinanciación:</b></p> <p><b>1 DE FEBRERO DE 2022 (ver apartado de observaciones)</b></p>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	<b>CONTRATACIÓN LABORAL DE DOCTORES.</b> Se convocan 647 ayudas, distribuidas en las distintas áreas temáticas que se relacionan en el Anexo II de esta Orden de BBRR y convocatoria.
<b>Duración</b>	<b>5 AÑOS. Dos fases:</b> I. <b>Mínimo 3 años</b> II. <b>Máximo 2 años</b>
<b>Dotación</b>	<b>FASE I:</b> Retribución: 33.300 euros brutos anuales. Ayuda anual para cada uno de los contratos: 35.450 euros <b>FASE II:</b> Retribución: 39.900 euros brutos anuales. Ayuda anual para cada uno de los contratos: 44.000 euros <b>Ayuda adicional de 42.000 euros</b> para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria durante las tres primeras anualidades de la ayuda.
<b>Requisitos</b>	- Estar en posesión del <b>grado de doctor</b> . La fecha de obtención de este grado debe estar comprendida, según los turnos, entre las siguientes fechas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Turno de <u>acceso general</u>: entre el día 1 de enero de 2011 y el día 31 de diciembre</li> </ul>

	<p>de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Turno de <u>jóvenes investigadores</u>: entre el día 1 de enero de 2017 y el día 31 de diciembre de 2019.</li> <li>• Turno de <u>personas con discapacidad</u>: entre el día 1 de enero de 2008 y el día 31 de diciembre de 2018.</li> </ul> <p>(Salvo excepciones, en art. 50.1)</p> <p>- No haber sido beneficiario/a de una ayuda de las convocatorias anteriores de la actuación Ramón y Cajal.</p> <p>- No ser beneficiario/a de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación, a excepción de aquellas que la hayan disfrutado durante al menos un año (contado desde su incorporación hasta el 1 de junio de 2022, sin contar suspensiones de contrato).</p> <p>- No presentar más de una solicitud en la presente convocatoria 2021 de ayudas Ramón y Cajal.</p> <p>- <b>Requisitos relativos a la movilidad</b> (art.58.5): cada persona seleccionada deberá haber realizado estancias, ya sean de carácter continuo o discontinuo, durante al menos 24 meses en Centros de I+D distintos de aquél con el que firme el acuerdo de incorporación (estancias de al menos un mes de modo ininterrumpido); contabilizado a partir de la obtención del grado de doctor hasta el último día de plazo para presentar los acuerdos de incorporación según primera propuesta de personas seleccionadas (excepto para aquéllos que hayan cursado el doctorado y obtenido el correspondiente título en universidad extranjera y para quienes participen en el turno de personas con discapacidad).</p> <p>NO PODRÁ SER SUBSANADA la falta de presentación o de contenido del curriculum vitae y/o de la memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación.</p>
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p>Los centros de I+D presentan su solicitud de OFERTA DE PLAZAS por áreas temáticas (ver anexo II de la convocatoria).</p> <p><b>Si está interesado en que la UMH oferte una plaza en esta convocatoria, tenga en cuenta que deberá asumir una parte de la COFINANCIACIÓN:</b> La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 81% UMH / 19% el Investigador Responsable (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación). A estos efectos, <b>deberá manifestar su interés no más tarde del día 1 de FEBRERO de 2022</b>, remitiendo al SGI-OTRI el Modelo de propuesta de oferta de plaza y de compromiso de cofinanciación, debidamente cumplimentado y firmado. <i>En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquéllos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</i></p> <p>Las personas contratadas al amparo de lo dispuesto en la presente convocatoria deberán incorporarse al centro de adscripción en fecha igual o anterior al 1 de enero de 2023.</p>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Ana Rodríguez (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>; ext. 8723)</p>